

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.08 de 2010

**“Por medio del cual se establecen los costos de los cursos vacacionales
y se deroga el Acuerdo No.13 de 2005”**

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que el artículo 95 del Acuerdo No.01 de 2010 definió los *cursos vacacionales* como asignaturas o módulos teóricos que se ofrecen de manera intensiva durante el período intersemestral;
- Que el artículo 97 del Acuerdo citado establece que cuando los cursos vacacionales no obedezcan a necesidades institucionales, se ofrecerán a los estudiantes que estén en capacidad de asumir los costos de éstos de manera tal que cada uno de ellos aporte una cuota parte;
- Que es menester fijar los costos de los cursos vacacionales;
- Que en consideración a lo expuesto;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Establecer los costos de los cursos vacacionales que ofrece la Universidad.

ARTICULO 2. El costo de un curso vacacional, C_v , es la suma dada por la igualdad :

$C_v = (\text{Número de horas semanales}) \times (1.0 \text{ SMMLV})$. Donde: el número de horas semanales corresponde a la intensidad semanal de la asignatura establecida en el plan de estudios del programa, y SMMLV significa salario mínimo mensual legal vigente.

ARTICULO 3. Para estimar la suma que debe pagar un estudiante por un curso vacacional se debe dividir el costo, C_v , del mismo entre el número de estudiantes que realizarán el vacacional.

ARTICULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo No.13 de 2005.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2010.

Original firmado por:
MARTHA GARCÍA DÍAZ
Presidenta (e)

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria